

**ORD.: N° 2043/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002589**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA**, 07 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SIN MI SONG - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de julio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados quisiera saber la situación del bar constitución frente a los innumerables reclamos y denuncias por ruidos molestos. Además en que situación se encuentra el haber construido sin contar con los permisos de edificación de la municipalidad. El bar sigue en funcionamiento pese a todos los reclamos denuncias y supuestas multas cursadas por la municipalidad por ruidos molestos. El bar sigue funcionando y generando cada vez más ruidos y molestias. "*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la DAC (Dirección de Atención al Contribuyente) respecto a las fiscalizaciones y sanciones en contra del local comercial ubicado en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 364, se han sancionado a 2 razones sociales respecto a la emisión de ruidos, las que se detallan.

RESTAURANT PUB QUETZAL LTDA. RUT. 77.122.340-0.		
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 364.		
FECHA PROCESO	JUZGADO	DESCRIPCIÓN
13/03/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS (SOBRE LO PERMITIDO)
28/04/2017	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS (RUIDOS MOLESTOS)
05/03/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO DE EDIFICACIÓN
BAR CONSTITUCIÓN SPA. RUT. 76.522.432-2.		
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 364.		
FECHA PROCESO	JUZGADO	DESCRIPCIÓN
28/03/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITIR RUIDOS MOLESTOS SOBRE LO PERMITIDO
19/05/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS, POR SOBRE LO NORMAL
06/07/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	RUIDOS MOLESTOS
12/09/2017	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITE RUIDOS SOBRE LA NORMA
17/01/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITIR RUIDOS MOLESTOS SOBRE LO NORMAL
19/02/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITE RUIDOS POR SOBRE LA NORMA
27/03/2018	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	EMITIR RUIDOS SOBRE LO NORMAL
15/07/2018	NOTIFICACIÓN SOBRE LA FALTA	EMITIR RUIDOS SOBRE LO NORMAL

En cuanto a la construcción sin permiso, el Departamento de Obras a través de la Resolución N° 2214 de fecha 12 de julio del año 2017 inhabilita la propiedad ubicada en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 362-364, la cual fue clausurada por esta causa con fecha 22 de septiembre del 2017 según Resolución N° 3116 del 15 de septiembre 2017.

Con fecha 29 de septiembre del 2017 bajo la Resolución N° 3259 se dispone el término a la inhabilitación resuelta en la Resolución N° 2214, solo en su Primer piso interior y zócalo de la Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 364.

Con fecha 17 de enero la DOM. Emite el ORD. N° 1820/26/2018. En el cual se le entregan observaciones que debe subsanar estructuralmente con un plazo de 60 días hábiles.

El 05 de marzo esta razón social fue sancionada por el Departamento de Obras Municipales con fecha 05 de marzo del 2018, por construir al interior de la propiedad sin permiso de edificación.

FECHA PROCESO	JUZGADO	DESCRIPCIÓN
05/03/2018	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	CONSTRUCCIÓN SIN PERMISO DE EDIFICACIÓN

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg